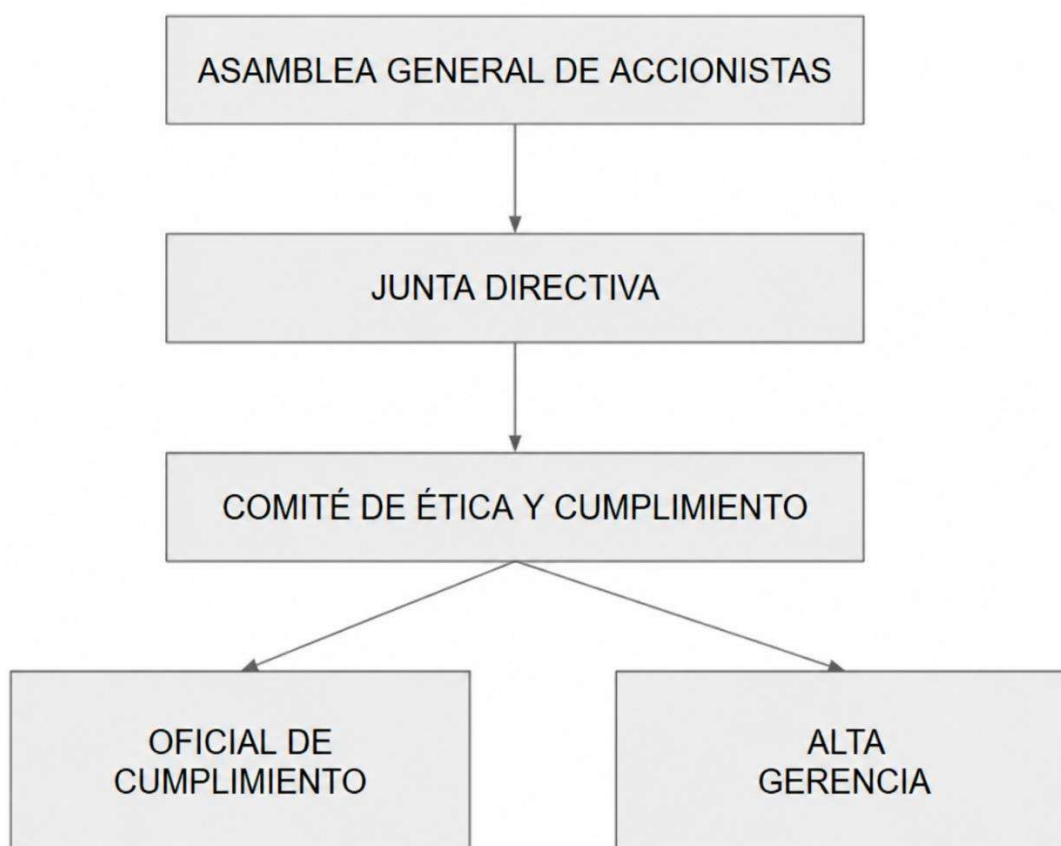


 San Bartolomé	PCH San Bartolomé SAS ESP		Código:	DES-GE-12
	Documento General		Versión:	02
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		Fecha:	16/06/2026
REVISÓ:	Jesus Useda – Oficial PDP Jhon Tibaduiza - Oficial de Cumplimiento Margarita Galvis – Gerente General	APROBÓ:	Junta Directiva	

Estamos convencidos de la importancia que tiene la ética empresarial para las organizaciones privadas y para el país, y llevamos esta manera de actuar en nuestras acciones y en nuestra gente.

Por ello, implementamos el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, a través del cual se definen las funciones de los órganos de gobierno societario y se aprueban los códigos, reglamentos y manuales de Gobierno Corporativo que regulan las relaciones entre los Accionistas, Junta Directiva, Alta Gerencia y demás partes interesadas, en torno al Programa de Transparencia y Ética Empresarial de la Empresa, a saber:

I. Órganos de Gobierno Corporativo para la implementación del PTEE.



Asamblea General de Accionistas. Es el máximo órgano de Gobierno de la Empresa encargado de dirigir la política general de la Empresa, reformar los Estatutos Sociales, elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva.

Junta Directiva. Es el órgano colegiado de administración de la Empresa, a cargo de la definición estratégica y el seguimiento al cumplimiento de metas de la organización y de la aprobación de operaciones que generen potencial conflicto de interés. Es el órgano aprobatorio de las políticas y programas de Ética y Cumplimiento.

 San Bartolomé	PCH San Bartolomé SAS ESP		Código:	DES-GE-12
	Documento General		Versión:	02
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		Fecha:	16/06/2026
REVISÓ:	Jesus Useda – Oficial PDP Jhon Tibaduiza - Oficial de Cumplimiento Margarita Galvis – Gerente General	APROBÓ:	Junta Directiva	

Comité de Ética y Cumplimiento. Este órgano, tiene como función estructurar y velar por el cumplimiento de los programas a través de los cuales nuestros accionistas, clientes, proveedores y empleados deben conocer, adoptar y reportar cualquier comportamiento que vaya en contra de los principios que tiene la Empresa en materia de Ética y Conducta.

Está conformado por los siguientes miembros:

- Miembro de la Junta Directiva, designado como presidente de éste.
- Gerente de la Empresa.
- Oficial de Cumplimiento de la Empresa.

Oficial de cumplimiento. Es el Oficial designado para la implementación del Código de Ética y Conducta dentro de la organización, para la creación de una línea ética que permita la denuncia de situaciones en contra del Código y para garantizar el debido proceso de las investigaciones adelantadas.

Línea Ética: Es el canal dedicado para que cualquier funcionario, cliente, proveedor, asesor, o tercero pueda interponer una denuncia, anónima si así lo considera, y se le dé la atención debida dentro de la organización.

Línea ética: **300 761 9448** (lunes a viernes 8:00 AM – 6:00 PM)

Correo: eticaycumplimiento@pch-sbo.com

Alta Gerencia. Tiene como función promulgar y difundir a todos los niveles de la organización, incluyendo empleados y demás partes interesadas de la Empresa, todas las directrices impartidas por los Órganos de Gobierno Corporativo.

II. Funciones, Responsabilidades, Inhabilidades e Incompatibilidades en el marco del PTEE.

Junta Directiva:

En relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), la Junta Directiva tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y sus actualizaciones.
- Realizar seguimiento periódico a la gestión de los riesgos de corrupción, soborno y demás conductas contrarias a la ética empresarial.

 San Bartolomé	PCH San Bartolomé SAS ESP		Código:	DES-GE-12
	Documento General		Versión:	02
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		Fecha:	16/06/2026
REVISÓ:	Jesus Useda – Oficial PDP Jhon Tibaduiza - Oficial de Cumplimiento Margarita Galvis – Gerente General	APROBÓ:	Junta Directiva	

- c. Analizar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, el Comité de Ética y Cumplimiento, el Representante Legal y la Revisoría Fiscal relacionados con la implementación y funcionamiento del PTEE.
- d. Promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo.
- e. Disponer de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y operativos necesarios para garantizar la adecuada implementación y funcionamiento del PTEE.
- f. Hacer seguimiento a las acciones correctivas derivadas de auditorías, revisiones internas o requerimientos de autoridades competentes relacionados con el PTEE.

Representante Legal:

Son responsabilidades del Representante Legal:

- a. Liderar la implementación y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- b. Presentar para aprobación de la Junta Directiva las actualizaciones del PTEE cuando se presenten cambios normativos o necesidades organizacionales.
- c. Garantizar la asignación y disponibilidad de recursos para la ejecución del programa.
- d. Promover la divulgación, capacitación y apropiación de los principios éticos y de transparencia dentro de la organización.
- e. Presentar a la Junta Directiva los informes, alertas y situaciones relevantes relacionadas con riesgos de corrupción, soborno o incumplimiento normativo.
- f. Asegurar que las actividades desarrolladas en el marco del PTEE se encuentren debidamente documentadas y conservadas.
- g. Velar porque los procedimientos internos se encuentren alineados con las políticas de ética, transparencia y cumplimiento adoptadas por la organización.

 San Bartolomé	PCH San Bartolomé SAS ESP		Código:	DES-GE-12
	Documento General		Versión:	02
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		Fecha:	16/06/2026
REVISÓ:	Jesus Useda – Oficial PDP Jhon Tibaduiza - Oficial de Cumplimiento Margarita Galvis – Gerente General	APROBÓ:	Junta Directiva	

Revisor Fiscal

Corresponde al Revisor Fiscal:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la prevención de actos de corrupción, soborno y fraude.
- Informar oportunamente a la Junta Directiva, al Representante Legal y a las autoridades competentes sobre cualquier situación que pueda representar una infracción a la normatividad aplicable.
- Evaluar la efectividad de los controles implementados por la organización para prevenir riesgos asociados a corrupción, soborno y otras conductas contrarias a la ética empresarial.
- Incluir dentro de sus revisiones los aspectos relacionados con el funcionamiento y cumplimiento del PTEE.
- Formular las recomendaciones que considere pertinentes para fortalecer los mecanismos de control y cumplimiento.

Inhabilidades e incompatibilidades

Los miembros de la Junta Directiva, el Representante Legal, el Revisor Fiscal y los responsables de la gestión del cumplimiento deberán actuar con independencia, objetividad y transparencia.

En consecuencia:

- Deberán abstenerse de participar en decisiones respecto de asuntos en los que tengan conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
- No podrán utilizar información privilegiada para obtener beneficios personales o para terceros.
- Deberán informar oportunamente cualquier situación que pueda comprometer su independencia o imparcialidad.
- Deberán cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Ética y Conducta, el Manual SAGRILIFT, el PTEE y demás instrumentos de cumplimiento adoptados por la organización.

Coherencia documental

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial deberá mantenerse alineado con el Manual SAGRILIFT, el Código de Ética y Conducta, la Política de Tratamiento de Datos Personales,

 San Bartolomé	PCH San Bartolomé SAS ESP		Código:	DES-GE-12
	Documento General		Versión:	02
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		Fecha:	16/06/2026
REVISÓ:	Jesus Useda – Oficial PDP Jhon Tibaduiza - Oficial de Cumplimiento Margarita Galvis – Gerente General	APROBÓ:	Junta Directiva	

la Política Anticorrupción, la Política de Regalos y Atenciones y demás documentos que conforman el sistema de cumplimiento de la organización.

Toda modificación realizada a cualquiera de estos instrumentos deberá ser evaluada para determinar la necesidad de actualización del PTEE, garantizando la consistencia normativa y operativa entre los diferentes documentos corporativos.

III. Documentos de Gobierno Corporativo para la implementación del PTEE.

El Código de Ética y Conducta es la columna vertebral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y contiene los principios y valores sobre los cuales se apoya la organización para el desarrollo de su objeto social. Sus principios son desarrollados por Manuales o Políticas aprobadas por las instancias correspondientes dentro de la organización y contiene los temas que se detallan a continuación:

- Derechos Humanos Universales.
- Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones.
- Conflictos de Interés.
- Manejo de Información Privilegiada.
- Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Protección de datos personales.
- Fraude y protección de activos.
- Soborno y Corrupción.
- Antimonopolio.

La empresa cuenta además con los siguientes códigos, políticas y manuales en los cuales se estructuran el alcance, funciones y responsabilidades de cada uno de los Órganos de Gobierno Corporativo, en torno al Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Documento	Aprobación	Instancia	Última Actualización
Código de Ética y Conducta	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026
Manual de Procedimiento para la implementación del Código de Ética y Conducta	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026

 San Bartolomé	PCH San Bartolomé SAS ESP		Código:	DES-GE-12
	Documento General		Versión:	02
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		Fecha:	16/06/2026

REVISÓ:	Jesus Useda – Oficial PDP	APROBÓ:	Junta Directiva
	Jhon Tibaduiza - Oficial de Cumplimiento Margarita Galvis – Gerente General		

Código de Conflictos de Interés y Manejo de Información Privilegiada	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026
Programa de Transparencia y Ética Empresarial y Manual de Corrupción y Soborno Trasnacional	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026
Manual SAGRILAFT	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026
Política de Tratamiento de Datos Personales	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026
Política Anticorrupción	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026
Política de Regalos y Atenciones	A través de Acta No. <u>44</u> de fecha 27 de Octubre de 2023	Junta Directiva	A través de Acta No.----- de fecha 16 de Junio de 2026